

Bruselas, 19 de noviembre de 2019
(OR. en)

14055/1/19
REV 1

COMPET 736
MI 786
IND 289

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	14055/19
Asunto:	Dimensión exterior de la competitividad europea

Se adjunta a las delegaciones como anexo una nota de la Presidencia sobre la dimensión exterior de la competitividad europea, con vistas al Consejo de Competitividad del 28 de noviembre de 2019.

Dimensión exterior de la competitividad europea
Consejo de Competitividad (Mercado Interior e Industria)
28 de noviembre de 2019

1. La UE, como economía conectada a escala mundial y la mayor zona de libre comercio del mundo, se enfrenta a un número sin precedentes de nuevos desafíos y megatendencias, que van desde una ralentización del comercio mundial hasta la perturbación digital y el cambio climático. Por otra parte, debido a los recientes cambios en la dinámica de las grandes potencias, las relaciones de la UE con los otros grandes bloques comerciales, en particular China y los Estados Unidos, se han vuelto más complejas. En particular, la falta de igualdad de condiciones es un problema que la UE debe abordar de manera eficaz.
2. La capacidad de las industrias y empresas europeas para competir con éxito en los mercados mundiales y su acceso a las cadenas de valor mundiales son condiciones fundamentales para el crecimiento sostenible y la competitividad de Europa. Por lo tanto, debemos asegurarnos de que Europa sea líder en tecnologías futuras, innovación y sostenibilidad, contribuyendo así a la autonomía estratégica con visión de futuro. Esto también implica que la conducta de las industrias y las empresas debe ser responsable desde el punto de vista medioambiental y social.
3. Hay dos aspectos relacionados con la competitividad exterior de Europa. En primer lugar, tenemos que asegurarnos de que tenemos unos mercados nacionales competitivos, capacidad para innovar, capacidades suficientes, condiciones de competencia equitativas en los mercados europeos y un entorno empresarial favorable a las empresas para expandirse y atraer inversiones. Estos requisitos previos están estrechamente relacionados con la política europea de crecimiento y con las visiones presentadas en el documento de la Presidencia finlandesa *Perspectivas para una estrategia a largo plazo de crecimiento sostenible*. En segundo lugar, es fundamental poder garantizar la igualdad de condiciones, a escala mundial, para las industrias y las empresas europeas.

4. El presente documento se centra principalmente en este último aspecto de la competitividad exterior de la UE, es decir, garantizar unas condiciones equitativas a escala mundial para que las industrias y empresas europeas, incluidas las pymes, puedan acceder a los mercados mundiales, maximizar su creación de valor y apoyar la creación y el desarrollo de cadenas de valor así como su integración en las redes mundiales de creación de valor.
5. Las condiciones de competencia equitativas en los mercados mundiales se ven muy afectadas por las siguientes tendencias:
 - el cambio climático y la transición hacia una economía climáticamente neutra;
 - la digitalización y las nuevas tecnologías, así como sus implicaciones para la igualdad de condiciones, especialmente en la economía de las plataformas en línea;
 - las prácticas de distorsión del mercado por parte de terceros países que ofrecen a sus propias empresas ventajas indebidas, como las ayudas estatales y la limitación del acceso de las empresas extranjeras al mercado.

Cambio climático y transición hacia una economía climáticamente neutra

6. El cambio climático tiene enormes repercusiones en la economía mundial. Es un reto, pero también debe considerarse una oportunidad desde la perspectiva de la competitividad de Europa a nivel mundial. En muchos casos, los más rápidos en actuar tendrán ventaja en la configuración y la conquista de un mercado en rápida evolución. Por lo tanto, la UE debe elaborar un plan exhaustivo y coherente sobre la manera de anticiparse y desempeñar un papel de primer orden en los mercados relacionados con la transición hacia una economía climáticamente neutra.
7. Las tecnologías y soluciones innovadoras climáticamente neutras serán muy demandadas en los mercados mundiales en un futuro próximo. Europa debe ser la primera en introducir estas tecnologías y hacer todo lo posible para desarrollar unas normas europeas que el mercado adopte como normas mundiales. Estos esfuerzos deben contar con el apoyo de inversiones públicas y privadas en innovación y tecnología, así como de reglamentación y normalización con visión de futuro. Con esto se allanaría el camino hacia una transición justa y viable desde el punto de vista social y económico, que cree una ventaja competitiva para la industria limpia europea.

La digitalización y las nuevas tecnologías, y sus implicaciones para la igualdad de condiciones, especialmente en la economía de las plataformas en línea

8. Para aumentar su productividad y competitividad en los mercados mundiales, la UE debe ser pionera en el desarrollo de la economía digital. Esto no es fácil, ya que otros grandes bloques comerciales aventajan a la UE en muchos ámbitos de actividad en el desarrollo y, en particular, la comercialización de varias soluciones y tecnologías digitales cruciales.
9. Esto se aplica especialmente a la economía de las plataformas en línea, ya que un número reducido de empresas de plataformas no europeas dominan el mercado mundial y los mercados europeos. Su posición excesivamente fuerte en el mercado se basa en gran medida en su capacidad de recopilar, combinar y regular grandes volúmenes de datos, de modo que puedan ofrecer servicios completamente nuevos para las empresas y los consumidores. Esto crea un ciclo en el que estas grandes empresas de plataformas se hacen cada vez más dominantes y el acceso de los competidores al mercado puede verse obstaculizado o incluso impedido, o en el que las actividades de otras empresas en una serie de sectores pueden llegar a depender en gran medida del comportamiento de estas grandes plataformas en línea.
10. En este contexto, es de suma importancia que la UE sea capaz de intervenir en los comportamientos nocivos de las grandes empresas de plataformas en línea cuando operen en los mercados europeos. Debemos seguir planificando las distintas respuestas políticas a través de las cuales se pueda abordar la cuestión y determinar si los instrumentos políticos existentes son adecuados a su finalidad. Por ejemplo, las normas de competencia han demostrado ser eficaces y poderosas a la hora de comprobar el comportamiento en el mercado de las empresas dominantes o de prohibir las fusiones que vayan en detrimento de la competencia en el mercado europeo. Debe seguir estudiándose si la aplicación de las normas de competencia de la UE por sí sola es suficiente para abordar los problemas que surjan en la economía de las plataformas digitales. Además, sería importante explorar si podemos plantear, o si es necesario que surjan, nuevos instrumentos políticos para intervenir en los comportamientos nocivos de las plataformas en línea, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones en la UE.

11. Los datos se han convertido en un activo valioso para muchas empresas y constituyen la base de sus actividades empresariales. Además, como ya se ha mencionado, adquirir una posición sólida en el acceso a los datos y en su tratamiento se ha convertido en una herramienta eficaz para dominar el mercado. La UE debe elaborar una hoja de ruta exhaustiva para el panorama de reglamentación de los datos, y desarrollar un uso y una reutilización limpios e innovadores de los datos a fin de maximizar los beneficios, por ejemplo, los relacionados con la puesta en común de los datos, y garantizar el acceso de las pyme a los datos. Esto debería aportar claridad sobre qué activos de datos son necesarios, de quién y para qué objetivo favorable a la competencia. Un enfoque coherente e innovador de la política de datos también podría acelerar el desarrollo y la adopción de la inteligencia artificial en la UE.

Las prácticas de distorsión del mercado por parte de terceros países que ofrecen a sus propias empresas ventajas desleales, como las ayudas estatales y la limitación del acceso de las empresas extranjeras al mercado

12. Se sabe que determinados terceros países de gran poderío económico interfieren activamente en el funcionamiento de los mercados, ofreciendo a sus propias empresas ventajas que distorsionan la competencia y las condiciones de competencia equitativas. Estas actividades consisten, por ejemplo, en subvenciones estatales o en la restricción del acceso al mercado para las empresas extranjeras.
13. Este comportamiento ha dado lugar a una situación en la que la UE tiene que adoptar una postura más firme y defender de manera anticipatoria los intereses de las empresas de la UE. La apertura comercial basada en la competencia y en una intensa innovación desempeña un papel clave en el apoyo al crecimiento económico y la competitividad. Los mercados abiertos han demostrado constantemente ser más eficientes y resistentes a las crisis que las economías con estrictas barreras y restricciones. Por consiguiente, la UE debe promover activamente la necesaria igualdad de condiciones tanto en el ámbito interno como en todo el mundo, y seguir defendiendo la apertura, la transparencia y un sistema comercial multilateral basado en normas. Además, se necesitan urgentemente normas comunes a nivel mundial en relación con los créditos a la exportación. La UE debe seguir impulsando el proceso en el seno del Grupo de Trabajo Internacional sobre Créditos a la Exportación, con el objetivo de que se hagan realidad la notificación y la transparencia en materia de créditos a la exportación en lo relativo al nivel de los proyectos individuales.

14. Es evidente que los problemas de acceso al mercado a escala mundial deben resolverse principalmente a través de la política comercial. No obstante, si no puede optarse a ello por falta de voluntad de la otra parte para resolver el problema, debemos estar dispuestos a estudiar otros medios para reforzar la igualdad de condiciones a fin de aumentar la competitividad de la UE en beneficio de las industrias y las empresas europeas. Dichas medidas deberían cumplir los requisitos siguientes: que las acciones sean decididas y ejecutadas unilateralmente por la UE y no afecten negativamente a la apertura del mercado ni al funcionamiento del mercado europeo o de las industrias y empresas europeas. Es importante señalar que, dado que estas acciones serían adoptadas unilateralmente por la UE, solo cubrirían las prácticas desleales que falseen la igualdad de condiciones en el mercado europeo.
15. El comportamiento desleal de algunos países y la falta de condiciones de competencia equitativas han atraído gran atención y se consideran uno de los principales obstáculos para la competitividad y el crecimiento europeos. Muchos Estados miembros ya han expresado su preocupación por esta difícil situación. Algunos Estados miembros opinan que podría restablecerse la igualdad de condiciones mediante la flexibilización de las normas de competencia de la UE para competir en los mercados mundiales. Por otra parte, hay Estados miembros que destacan la importancia de la apertura de los mercados y la intensa competencia en los mercados europeos, que benefician en última instancia a las empresas y los consumidores europeos. Opinan que las empresas de terceros países son bienvenidas a los mercados europeos, pero deben someterse a las mismas normas que las empresas europeas. Las contribuciones de los Estados miembros y los razonamientos subyacentes son valiosos, ya que aportan información para ulteriores debates.

16. La UE tiene todas las posibilidades de triunfar en la competencia mundial y para situarse en la vanguardia de los mercados mundiales y como defensor del comercio abierto. No obstante, debemos admitir que algunos de los cambios geopolíticos pueden tener carácter permanente y que la UE debe seguir manteniendo una actitud anticipatoria y seguir siendo capaz de reaccionar rápidamente a los recientes cambios y a sus implicaciones. Esto requiere nuevas capacidades, así como inversiones en educación, aprendizaje permanente, reciclaje profesional y mejora de las capacidades. La UE debe mantenerse unida y actuar con decisión para afrontar los desafíos y convertirlos en éxitos.

Pregunta:

¿Cuál es la mejor combinación de políticas y medidas en el seno de la UE a través de las cuales podamos garantizar unas condiciones de competencia equitativas para nuestras empresas?
